

SECRETARIA. Al Despacho de la señora Juez el presente proceso Ejecutivo con radicación 2019- 00124 - 00 informándole que viene presentado un escrito del apoderado de la parte actora, solicitando el retiro de la demanda. Al Despacho para proveer.

Santiago de Tolú, febrero 9 de 2021.

ALDO LUIS ROSA ROSA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU

Once (11) de Febrero de Dos Mil veintiuno (2021)

EJECUTIVO

RAD: 2019- 00124-00

Asunto: Auto ordena acoger retiro de demanda

Vista la anterior nota secretarial, el Juzgado observa que viene presentada solicitud de retiro de la demanda por parte del apoderado demandante, manifestando que el demandado ALBERTO DOMINGO SIERRA TAMARA, se encuentra al día con la obligación, razón por la cual, este Despacho

RESUELVE:

Acójase la solicitud de retiro de la demanda de conformidad a lo establecido por el artículo 92 del Código General del Proceso; en consecuencia, hágasele la devolución de la misma a la parte interesada previa anotación en el libro radicador.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

KAREN PATRICIA GUTIERREZ MONTERROZA

JUEZA